

OTRA INFORMACIÓN

RELEVANTE

EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.

20 de noviembre de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 BME Growth, ponemos en su conocimiento la siguiente Información Relevante relativa a la sociedad **EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.** (en adelante “EWT” o “la Sociedad” indistintamente) que ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

A 20 de noviembre de 2020 se ha celebrado la junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social de EWT tal como se había anunciado en el anterior hecho relevante publicado el 19 de octubre de 2020. La Junta ha sido válidamente constituida en primera convocatoria por su presidente, D. Fernando Ojeda González-Posada al haberse acreditado un quorum del 26,75% de accionistas. Han asistido personalmente 4 accionistas que ostentan 3.045.051 acciones (un 7,22%) y han asistido mediante representación 163 accionistas que ostentan 8.237.115 acciones (un 19,53%).

El desarrollo de la junta se ha producido en la forma como estaba prevista y se han sometido a votación los 5 puntos del orden del día.

- Primero: Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y de las cuentas anuales consolidadas con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2019.
- Segundo: Aprobación, en su caso, del informe de gestión individual de la Sociedad y del informe de gestión consolidado con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019.
- Tercero: Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019.
- Cuarto: Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019.

Quinto: Delegación de facultades al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta General, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta General, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Ninguno de estos cinco puntos se ha aprobado por no alcanzar la mayoría requerida. Los votos a favor en cada una de las propuestas han sido 2.778.792 y los votos en contra 8.503.374. No se ha producido ninguna abstención.

El Consejo de Administración.